

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 5196-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de diciembre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, con Oficio N° 064-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 19.NOV.2019, solicita la ratificación de la Resolución N° 0110-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 13.NOV.2019, que autorizó la exoneración del pago por concepto de Traslado Interno y Convalidación de cada curso/asignatura, al maestrista que se encuentra dentro del Plan de Reubicación 2018 de la Sección Pucallpa-Maestría en Derecho Civil y Comercial, siendo el siguiente beneficiario:

Sección Pucallpa	Maestría en Derecho Civil y Comercial
1. HURTADO MONTES, Juan Ricardo	2014190469

Que, en la sesión extraordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 04.DIC.2019, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0110-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 13.NOV.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1346-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1°. RATIFICAR la Resolución N° 0110-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 13.NOV.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que autorizó la exoneración del pago por concepto de Traslado Interno y Convalidación de cada curso/asignatura, al maestrista que se encuentra dentro del Plan de Reubicación 2018 de la Sección Pucallpa-Maestría en Derecho Civil y Comercial, siendo el siguiente beneficiario; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Sección Pucallpa	Maestría en Derecho Civil y Comercial
1. HURTADO MONTES, Juan Ricardo	2014190469

2°. DISPONER que la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

3°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución:
Rectorado VRAcad VRInv OCI AL
UTransparencia OCalidad
DIGA EPG DaySA UPA
Archivo

Dr. Renaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Yersely Katin Figueroa Quiñonez
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 5195-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de diciembre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, con Oficio N° 057-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 18.NOV.2019, solicita la ratificación de la Resolución N° 0107-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 13.NOV.2019, que reconoció al Dr. Guillermo A. BONCANGEL WEYDERT como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por el periodo de dos (02) años, a partir del 07 de octubre de 2019;

Que, en la sesión extraordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 04.DIC.2019, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0107-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 13.NOV.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1347-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0107-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 13.NOV.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que reconoció al **Dr. Guillermo A. BONCANGEL WEYDERT** como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por el periodo de dos (02) años, a partir del 07 de octubre de 2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely R. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Se transcribe a UJ para conocimiento y demás fines
Abog. Yersely R. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 5194-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de diciembre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, con Oficio N° 061-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 18.NOV.2019, solicita la ratificación de la Resolución N° 0109-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 13.NOV.2019, que autorizó la exoneración del pago por concepto de Traslado Interno y Convalidación de cada curso/asignatura, a los maestristas que se encuentran dentro del Plan de Reubicación 2018 de la Sección Pucallpa-Maestría en Derecho Civil y Comercial, siendo los siguientes beneficiarios:

Sección Pucallpa	Maestría en Derecho Civil y Comercial	
1. JARA CORDOVA, Otoniel		2014190457
2. REATEGUI NOA, Claudia Paola		2014190463
3. SILVA ALEJO, Liz Marina		2014190460

Que, en la sesión extraordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 04.DIC.2019, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0109-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 13.NOV.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1345-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º. RATIFICAR la Resolución N° 0109-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 13.NOV.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que autorizó la exoneración del pago por concepto de Traslado Interno y Convalidación de cada curso/asignatura, a los maestristas que se encuentran dentro del Plan de Reubicación 2018 de la Sección Pucallpa-Maestría en Derecho Civil y Comercial, siendo los siguientes beneficiarios; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Sección Pucallpa	Maestría en Derecho Civil y Comercial	
1. JARA CORDOVA, Otoniel		2014190457
2. REATEGUI NOA, Claudia Paola		2014190463
3. SILVA ALEJO, Liz Marina		2014190460

2º. DISPONER que la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL RECTOR



Abog. Yarsely K. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARÍA GENERAL

Distribución: Rectorado VR Acad VR Inv OCI AL UTransparencia OCalidad DIGA EPG DaySA UPA Archivo



N° Registro: 9,30 am Hora: 23 DIC. 2019

TRANSCRIPCIÓN En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 5193-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de diciembre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0648-2019-UNHEVAL/FIIS.D, del 06.NOV.2019, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita la ratificación de la Resolución N° 0205-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 06.NOV.2019, que aprobó la propuesta de LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS; según detalles que figuran en dicha resolución;

Que, en la sesión extraordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 04.DIC.2019, sin observación, e pleno acordó ratificar la Resolución N° 0205-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 06.NOV.2019, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1342-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0205-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 06.NOV.2019, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL, que aprobó la propuesta de LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS; según detalles que figuran en dicha resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VR/ Acad VR/ Inv OCI AL
UTransparencia OCalidad
DIGA FIIS UPG URH
SUEyC File Archivo

Transcripción para
documentos y demás fines
Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

